

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José María Subirats Buch la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Tarragona para la instalación de silos desmontables para cereales.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José María Subirats Buch una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
Zona de servicio del puerto de Tarragona.
Superficie aproximada: 156 metros cuadrados.
Destino: Instalación de silos desmontables para cereales.
Plazo de la concesión: Tres años.
Canon unitario: 14.040 pesetas anuales.
Instalaciones: Silos desmontables de estructura metálica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de enero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Antonio Chao Cal la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vivero, Lugo, para el establecimiento de almacenes y cobertizos para la fabricación de tubos, bloques y viguetas de hormigón, garaje, oficinas y secaderos.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Antonio Chao Cal una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Lugo.
Término municipal de Vivero.
Superficie aproximada: 2.222 metros cuadrados.
Destino: Establecimiento de almacenes y cobertizos para la fabricación de tubos, bloques y viguetas de hormigón, garaje, oficinas y secaderos.
Plazo de realización de las obras: Un año.
Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
Canon unitario: 15 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Un muro de cierre de la parcela y sostenimiento del terraplén de relleno de la misma hasta la cota + 5,30 metros y locales de planta rectangular de 35 x 10 metros, en dos naves de 5 metros de anchura cada una, con cubiertas ligeramente inclinadas.

Prescripciones: La situación, forma y superficie definitiva de la parcela así como las del edificio dentro de ella serán las que se indican en el acta y plano de confrontación de fecha 20 de enero de 1967.

La parcela edificable se cerrará con el edificio proyectado y el resto con una valla cuyo diseño se someterá previamente a la Dirección del Grupo de Puertos de Lugo.

El concesionario deberá realizar las instalaciones necesarias para la recogida de los desperdicios derivados de su industria y el transporte de los mismos al cauce del río Landrove, en la Ría de Vivero, fuera de los criaderos de almeja y berberecho. Asimismo adoptará las medidas convenientes para evitar la salida al exterior de los volátiles producidos como consecuencia de la prefabricación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de enero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Industrial y de Abastecimientos, Sociedad Anónima», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Tarragona para la instalación de una galería subterránea para transportador.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
Zona de servicio del puerto de Tarragona.
Superficie aproximada: 111,137 metros cuadrados.
Destino: Instalación de una galería subterránea para transportador.
Plazo de realización de las obras: Un año.
Plazo de la concesión: Cincuenta años.

Canon unitario: 255 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Un transportador subterráneo adosado completamente a la galería ya existente a lo largo del muelle transversal.

Prescripciones: Se profundizará la galería lo suficiente de forma que encima de las losas, en su techo, quepa la capa de adoquines del pavimento actual, con pocos centímetros de arena en su lecho para que eventualmente se pueda ocupar con mercancías.

La «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.», y a su costa, deberá efectuar todas las obras necesarias para que las tuberías de «Edegrasa» y las de aguada, como cualquier elemento de otro servicio que pudiera interceptar se mantengan en perfectas condiciones de utilización.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de enero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Potasas Ibéricas, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Barcelona para la construcción de un almacén de sales potásicas.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Potasas Ibéricas, Sociedad Anónima», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.
Zona de servicio del puerto de Barcelona.
Superficie aproximada: 2.000 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un almacén de sales potásicas.
Plazo de realización de las obras: Dos años.
Plazo de la concesión: Cincuenta años.
Canon unitario: 160 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Almacén de planta rectangular de 40 metros de largo, 25 metros de ancho y 7 metros de altura, separado 7,5 metros de las instalaciones vecinas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de enero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Simón Zorrilla Murria la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Sitges (Barcelona), para la construcción de piscina, restaurante, bar e instalaciones complementarias.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Simón Zorrilla Murria una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.
Término municipal: Sitges.
Destino: Construcción de piscina, restaurante, bar e instalaciones complementarias.
Plazo de realización de las obras: Dos años.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 100 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Parque infantil, piscina, zona ajardinada con estacionamiento para vehículos, un conjunto de servicios compuesto por restaurante, bar, cabinas, duchas y aseos, paseo elevado sobre el nivel de la playa y ajardinando el talud del ferrocarril.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de enero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Badalona (Barcelona), para ampliación de factoría.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Término municipal: Badalona.

Superficie aproximada: 4.492,80 metros cuadrados.

Destino: Ampliación de una factoría.

Plazo de realización de las obras: Un año.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: Veinticinco pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Dique principal que constituye la defensa frente al mar de la explanada obtenida, apoyándose sobre el mismo muro frontal de cierre; diques laterales prolongados sensiblemente perpendiculares a la costa; dos espigones situados en los extremos del dique principal y muros de cerramiento.

Prescripciones: El camino litoral exterior al cerramiento de la parcela, deberá ser de uso público dotándole de accesos en ambos extremos, y siendo obligación del concesionario mantenerlo en buen estado, realizando las obras de conservación y limpieza que fuesen precisas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Fertilizantes de Iberia, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Huelva, para la instalación de una tubería.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Fertilizantes de Iberia, Sociedad Anónima», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Término municipal: Huelva.

Superficie aproximada: 18.196,50 metros cuadrados.

Destino: Instalación de una tubería para evacuación de yodos procedentes de la planta de ácido fosfórico y fosfato amónico.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 0,55 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Equipo de bombeo y tubería que impulse el yodo diluido sumergida verticalmente con apoyos de abrazadera descansando en unas bases de hormigón distanciadas 2,50 metros entre ejes a ras del fondo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Derivados del Etilo, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Cuevas de Almanzora (Almería), para obras de captación y desagüe de agua del mar.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Derivados del Etilo, Sociedad Anónima», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Almería.

Término municipal: Cuevas de Almanzora.

Superficie aproximada: 105 metros cuadrados.

Destino: Obras de captación y desagüe de agua del mar para servicio de la fábrica del concesionario.

Plazo de realización de las obras: Un año.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: Cinco pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Un canal para la captación que pone en comunicación el mar abierto con el pozo de bombeo y otro para el desagüe aprovechando un canal natural existente en la roca.

Prescripciones: Zona de vigilancia litoral de seis metros de anchura, por fuera de la línea del destinde de la zona marítimo-terrestre.

Pasos superiores sobre los canales de toma de agua y de vertidos de aguas residuales de tres metros de anchura, en la zona marítimo-terrestre.

Obligación, a resultas de los análisis de las aguas residuales, de establecer una planta depuradora de dichas aguas residuales, cuyo emplazamiento debe ser fuera de la zona marítimo-terrestre y de la zona de vigilancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Jesús Sopelana Elorriaga la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santander, para la construcción de un edificio para taller de carpintería general.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Jesús Sopelana Elorriaga una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.

Zona de servicio del puerto de Santander.

Superficie aproximada: 860 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un edificio para taller de carpintería general.

Plazo de realización de las obras: Un año.

Plazo de la concesión: Cincuenta años.

Canon unitario: 33 pesetas por metros cuadrado y año.

Instalaciones: Una nave de planta trapezoidal, orientada sensiblemente en dirección N-S, de unos 25 metros de luz.

Prescripciones: El concesionario instalará por su cuenta un punto de luz en la fachada del edificio de 125 a 250 vatios en el lugar y de las características que proponga el Ingeniero Director del puerto. Dicho punto de luz estará luciendo desde que se pone hasta que sale el sol, siendo el consumo de la energía eléctrica de cuenta del concesionario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Talleres y Varaderos, S. A.» (TAVASA) la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para la construcción de una factoría naval.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Talleres y Varaderos, S. A.» (TAVASA) una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Zona de servicio del puerto de Huelva.

Superficie aproximada: 9.228 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una factoría naval compuesta de varadero, muelle de armamento, talleres mecánicos y calderería.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 15 pesetas por metro cuadrado y año, por la superficie ocupada existente en la actualidad, y 7,50 pesetas por metro cuadrado y año para el resto de la superficie que se ocupe.

Instalaciones: Muelle de armamento, varadero, taller de calderería y talleres auxiliares, talleres mecánicos y talleres auxiliares, oficinas y locales para el personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Candelaria (Tenerife), para instalación de una toma de agua.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.

Término municipal: Candelaria.

Superficie aproximada: 17.138 metros cuadrados.

Destino: Instalación de una toma de agua para la refrigeración de la central térmica de Candelaria.

Plazo de realización de las obras: Un año.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Un canal en el mar de nueve metros de ancho, 109 de longitud, con toma a la cota 4,00 m. para evitar el oleaje, y cota de solera a la salida del canal a-2 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.